

## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**247647** *Anuncio de formalización del contrato de modificación número 4 del contrato de “Gestión de servicios públicos para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos (fracción resto y orgánica), selectiva; así como limpieza viaria y playas”*

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE EIVISSA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 33565/2020
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público
- b) Descripción del objeto: modificado número 4 del contrato de “Gestión de servicios públicos para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos (fracción resto y orgánica), selectiva; así como limpieza viaria y playas”.
- c) CPV: 90511000-2 servicios de recogida de desechos; 90511100-3 servicios de recogida de residuos sólidos urbanos; 90511200-4 servicio de recogida de desechos domésticos; 90511300-5 servicios de recogida de basura; 90511400-6 servicios de recogida de papel; 90512000-9 servicios de transporte de desechos; 90610000-6 servicios de limpieza y barridos de calles; 90611000-3 servicios de limpieza de calles; 90612000-0 servicios de barrido de calles; 90680000-7 servicios de limpieza de playas; 44613700-7 contenedores; 44613800-8 contenedores para residuos; 45213250-0 trabajos de construcción de edificios industriales; 45213251-7 trabajos de construcción de edificios industriales.

#### 3. Formalización contrato

- a) Fecha de adjudicación: 27 de mayo de 2021
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de junio de 2021
- c) Contratista: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Al entrar en funcionamiento el nuevo servicio se aplicará la tarifa ofrecida por el concesionario en la oferta: 96,17€ por Tn de residuo recogido.

La modificación no supone una alteración del equilibrio económico del contrato ni general derechos de ninguna compensación.

Eivissa, 16 de junio de 2021

**El alcalde**  
Rafael Ruiz González

